

Acta de Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería Energética

Fecha: 16 de noviembre de 2023

En Huelva, a fecha 16 de noviembre de 2023 a las 08:00, se reúne de forma Virtual (vía email, asíncrona), en sesión ordinaria, la Comisión de Garantía de Calidad con los siguientes asistentes:

Profesor	Asiste	Excusa	Profesor	Asiste	Excusa
Pérez Torreglosa, Juan	X		Pérez Vallés, Alejandro (Suplente)	X	
Rodríguez Vázquez, Jesús	X		Ana Pancho Rojas	X	

Los miembros la comisión de la Garantía de la Calidad del Título de Grado en Ingeniería Energética que arriba se citan se reúnen para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Elaboración de tabla de reconocimiento de créditos entre los Ciclos Formativos de Grado Superior, "Mecatrónica Industrial (LOE)" y "Proyectos de Obra Civil (LOE)" y el Grado en Ingeniería Energética.

A continuación se pasa a detallar los puntos tratados en la reunión:

Punto 1: Elaboración de tabla de reconocimiento de créditos entre los Ciclos Formativos de Grado Superior, "Mecatrónica Industrial (LOE)" y "Proyectos de Obra Civil (LOE)" y el Grado en Ingeniería Energética.

Elaboración de tabla de reconocimiento de créditos entre los Ciclos Formativos de Grado Superior, "Mecatrónica Industrial (LOE)" y "Proyectos de Obra Civil (LOE)" y el Grado en Ingeniería Energética.

Antecedentes:

Procede el estudio por pertenecer a una rama de conocimiento adscrita a la Ingeniería y Arquitectura según recoge el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Para su estudio se envía el pdf del real decreto de Mecatrónica Industrial.pdf (desarrollo del título) y el de Proyectos de Obra Civil.pdf (desarrollo del título).

El presidente de la Comisión informa que por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se deben reconocer al menos **30 créditos** a quienes posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. En este sentido, el presidente explica que en el Anexo II del mencionado Real Decreto se incluye la relación de Ciclos Formativos, tanto de los planes antiguos LOGSE como de los planes nuevos LOE, clasificados por ramas de conocimiento, que son susceptibles de reconocimiento. En esta relación, está incluido en la rama de Ingeniería y Arquitectura (entre otras), ambos Ciclos Formativos al que se refieren esta convocatoria de reunión.

El presidente informa que al haber solicitudes de reconocimiento de créditos entre el Grado en Ingeniería Energética y los ciclos formativos "Mecatrónica Industrial (LOE)" y "Proyectos de Obra Civil (LOE)", en aplicación del RD mencionado, la Comisión debe aprobar la tabla de reconocimiento de crédito correspondiente. En este sentido, se ha informado al presidente que **la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva aclaró que el requerimiento de reconocimiento mínimo de 30 créditos en un Grado es únicamente aplicable a los ciclos formativos que guardan una relación directa con dicho Grado, no siendo necesario el reconocimiento de los 30 ECTS, si la relación no es total. En el caso de que este no sea totalmente afín solo serán reconocidos los 12 créditos optativos por prácticas en empresas y Actividades Universitarias complementarias.**

Propuesta resultante de la reunión:

Después de reunirse y debatir varias propuestas, la CGC ha decidido aprobar las siguientes tablas de reconocimiento de créditos:

Acta de Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería Energética

Fecha: 16 de noviembre de 2023

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE EL GRADO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA Y EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR L.O.E. DENOMINADO TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL					
MÓDULOS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL			ASIGNATURAS GRADO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA		
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO
0942	Procesos y gestión de mantenimiento y calidad	7	Gestión Y Organización de Empresas	6	606711108
0946	Formación y orientación laboral	5			
0947	Empresa e iniciativa emprendedora	4			
0948	Formación en centros de trabajo	22	Prácticas en empresa	6	37269
	Resto de módulos		Actividades universitarias complementarias	6	37069

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE EL GRADO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA Y EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR L.O.E. DENOMINADO TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL					
MÓDULOS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL			ASIGNATURAS GRADO EN INGENIERÍA ENERGÉTICA		
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CÓDIGO
0774	Proyecto en obra civil	5	Gestión Y Organización de Empresas	6	606711108
0775	Formación y orientación laboral	5			
0776	Empresa e iniciativa emprendedora	4			
0777	Formación en centros de trabajo	22	Prácticas en empresa	6	37269
	Resto de módulos		Actividades universitarias complementarias	6	37069

Acta de Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería Energética

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite

Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende este acta con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación Grado en Ingeniería Energética.

VºBº Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad

Pérez Torreglosa, Juan